



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 75892

Que mediante providencia de 6 de agosto de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra la **SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN** trámite al cual se debe vincular **al JUZGADO ONCE LABORAL DEL DE CIRCUITO** de igual localidad y a la señora **LUZ MARÍA ALZATE GARCÉS.**, con el radicado interno No. **75892**, dispuso: “1. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso ordinario laboral promovido por Luz María Alzate Garcés contra el accionante fondo Provenir S.A., con radicado número 05001310501120220036900 (01), así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte actora, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LUZ MARÍA ALZATE GÁRCES, BEATRIZ ELENA GIRALDO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 05001310501120220036900 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 8 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 8 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor